

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

_____, *SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
_____, *SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*
_____, *SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*
_____, *SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que la sociedades _____ S.L., _____ S.L., _____, S.L., e _____, S.L. en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de fecha XX de ____ de 20XX aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de _____ S.L., _____, S.L., e _____, S.L. (Sociedades Absorbidas), por parte de _____ S.L. ("Sociedad Absorbente"), con disolución sin liquidación de aquéllas, y adquisición por sucesión universal de sus patrimonios, activos y pasivos por parte de la sociedad absorbente.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 8 LME que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades con fecha XX de ____ de dos 20XX. De conformidad con el artículo 9 de LME el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 13 LME.

(localidad), XX de ____ de 20XX.- Administrador Único (_____, S.L.),

(nombre y apellidos).